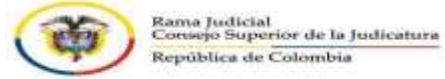


Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS.
Causante:
Demandante: MARILU HRNANDEZ GONZALEZ
Demandado: CARLOS ALBERTO VENEGAS MURILLO
Accionante:
500013110002-2019-00154-00.



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de noviembre de 2022. Al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, se aclara que con auto del 5 de agosto de 2022 se decidió lo pertinente a las varias liquidaciones presentadas antes de esa fecha, y mediante proveído adiado 25 de octubre de 2022 se atendió las varias liquidaciones de crédito allegadas por las partes y en el que se aprobó liquidación desde julio de 2021 a julio de 2022, incluido vestuario, educación y gastos de medicinas causados, decisión que se encuentra en firme.

Ahora, teniendo en cuenta la última liquidación del 25 de octubre de 2022, proveído que se encuentra debidamente en firme, se dispone hacer entrega a la ejecutante del monto allí aprobado.

De otro lado, liquídense las costas, y se advierte a la parte ejecutante si aún existe deuda por nuevos conceptos adeudados e intereses, allegar debidamente la liquidación correspondiente y los soportes que lo sustente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b79968a28609fa55af822d3d52b42da8b72e4b69ca1456949c99250ff878c8**

Documento generado en 28/11/2022 03:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>